

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL “FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA” EN SU EDICIÓN 2018.

1

Examinado el expediente de contratación relativo al “CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN SU EDICIÓN DE 2018”, por un presupuesto base de negociación de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución que finalizará a la conclusión del citado evento y/o sus actividades paralelas que se programen a lo largo del ejercicio 2018, comenzando a contarse desde el día de la formalización del contrato, al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Prescripciones Técnicas, y los informes correspondientes, entre ellos el Informe de la Técnico Consultora de fecha 10 de octubre de 2017 y la autorización del gasto por el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 2017.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato deberá iniciarse en el ejercicio 2018, se incorpora dicha partida de gasto en las previsiones presupuestarias del ICA para el año siguiente, con su correspondiente retención de crédito y con las limitaciones establecidas en el artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

10/10/2017 11:12:09

Firmante: LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 058e950f-aa03-1a04-368675116612



Siendo procedente para el presente contrato de patrocinio la aplicación del procedimiento negociado, en virtud de lo dispuesto en el 169 del TRLCSP y en las Instrucciones Internas de Contratación del ICA, mediante la utilización de la imagen institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el logotipo del ICA a través de diversos medios de difusión publicitaria a insertar en el evento, constituido por un festival de música y diversas actividades e iniciativas culturales que son las que, en su conjunto, generan el interés en el patrocinio por parte de esta Entidad Pública Empresarial.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones de Contratación Internas de la Entidad, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación del “CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN SU EDICIÓN DE 2018” por un presupuesto base de negociación de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución que finalizará a la conclusión del citado evento y/o sus actividades paralelas que se programen a lo largo del ejercicio 2018.



SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se consideran integrantes del contrato.

TERCERO: Ordenar la tramitación del procedimiento de manera abreviada por la vía de urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 del TRLCSP. La urgencia del procedimiento está motivada por la necesidad de acelerar lo antes posible su adjudicación y que la empresa adjudicataria resultante pueda planificar con tiempo suficiente la organización del Festival y de todas aquellas actividades paralelas de dicho evento, a las que se les quiere dotar de una continuidad anual.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

(documento firmado electrónicamente)

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

10/10/2017 11:12:09

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 059e950f-aa03-1a04-368675116612

